metrocali	**ANEXO TECNICO No. 01** OFICINA DE SISTEMAS

OBJETO:

Contratar servicio de infraestructura de TI para la recuperación ante desastres (DRP), bajo el modelo de computación en la nube (Cloud Computing), con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información de la entidad.

MAQUINAS VIRTUALES Y FISICAS

ITEM	MAQUINA	vCPU	RAM	DISCO DURO (GB)
1	WINSERVER2022-AD	4	8	150
2	ANTIVIRUS-CONSOLA	4	8	400
3	GTFS	2	4	100
4	PAGINA-WEB-2	8	8	100
5	FINANCIERO	4	8	400
6	ACTIVOS FIJOS	4	4	100
7	NOMINA	4	16	200
8	SEVENET	4	8	2.000
9	GEOPORTAL	2	4	600
10	LARAVEL	4	8	100
11	GLPI	2	4	100
12	BUSINESS INTELLIGENCE -BI-	8	64	13.000
13	DATA-IA	16	56	7.000
14	WINSERVER2022-FILE-SERVER	4	8	10.000
15	SIFRESAPREDIOS	4	4	100
16	ALCATEL OMNIVISTA	8	20	800
17	DATA-IOT	2	4	100
18	GECO	2	4	100

metrocali	**ANEXO TECNICO No. 01** OFICINA DE SISTEMAS

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TI REQUERIDOS

ITEM	PRODUCTOS Y SERVICIOS	CANTIDAD
1	**Infraestructura de Recuperación:** Implementar una infraestructura de TI en la nube bajo el modelo Disaster Recovery as a Service (DRaaS) para la replicación de las máquinas virtuales On-Premise de la entidad, quedando funcional para la activación parcial o total ante desastres o pruebas programadas, garantizando la integridad de los datos, la continuidad operativa y la resiliencia institucional.	1
2	**Licenciamiento SQL Server:** Habilitar el licenciamiento de SQL Server Standard para doce (12) vCPUs, correspondiente a las máquinas virtuales On-Premise de la entidad durante un periodo acumulado de hasta cinco (5) meses. **NOTA:** El uso de estas licencias en la infraestructura de recuperación (DRaaS) será aplicable exclusivamente ante la activación del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y se limitará al tiempo estrictamente necesario para garantizar la continuidad de los servicios críticos. Alternativamente, podrán activarse de forma temporal para la realización de pruebas de DRP, siempre que medie autorización previa por parte de la entidad.	1

Para el cumplimiento del objeto del contrato el proveedor deberá garantizar, como mínimo, lo siguiente:

1. **Protocolos:** Entregar mediante acta los protocolos de activación y comunicación del Plan de Recuperación de Desastres.

2. **Equipos y Programas:** Suministrar a través de acta el inventario detallado y las especificaciones técnicas de los equipos y programas aprovisionados para la solución DraaS Cloud.

3. **Diagrama de Red:** Suministrar mediante acta el diagrama y diseño detallado de la topología de red implementada para la solución DraaS Cloud.

4. **Directorio del Personal:** Formalizar mediante acta la entrega la relación del personal de contacto asignado al proyecto de la solución implementada. Será obligación del contratista reportar de manera inmediata cualquier cambio en los datos de contacto para asegurar la comunicación efectiva durante toda la ejecución contractual.

5. **Asistencia Técnica:** Brindar soporte técnico especializado de forma presencial o virtual (telefónico, remoto o correo), según se requiera para la atención de fallas. La atención se prestará en horario 7x24x365.

6. **Pruebas de recuperación:** Ejecutar pruebas periódicas de recuperación para validar la integridad de los datos. Los resultados deberán notificarse vía correo electrónico y formalizarse mediante un informe consolidado, de acuerdo con el cronograma establecido.

7. **Informe de incidencias:** Entregar informes de gestión de incidencias sobre la infraestructura DRaaS, detallando eventos detectados, diagnósticos y soluciones aplicadas.

Dado en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) de enero de 2026.